



c.c./c.d.

SENADO  
IX LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 42681  
21/06/2010 14:17

SECRETARIA DE ESTADO DE  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
PARLAMENTARIOS

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/016607

18/09/2009

25843

**AUTOR/A:** ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

**RESPUESTA:** En el año 2007 se produjeron periodos de lluvias torrenciales llegando a máximas de 437 y 413 mm en Alcalalí y Rambla de Gallinera, que produjeron que ríos como el Gorgos, Algar, Girona y otros se desbordasen. Un año después nuevamente se produjeron fuertes lluvias con avenidas importantes y afección a las poblaciones.

En ambos episodios la Confederación Hidrográfica del Júcar realizó los trabajos necesarios para reponer los cauces dañados y restaurar las zonas afectadas habiéndose destinado 44,5 millones de euros para la reparación de los daños por lluvias de 2007 y 11 millones de euros en el año 2008 en los municipios afectados de la Comunidad Valenciana.

En el propio municipio de Els Poblets, la Confederación Hidrográfica del Júcar, a petición de su alcalde, tuvo que completar una escollera de protección que la Generalitat Valenciana había dejado inconclusa.

No existe en el Plan Hidrológico Nacional vigente ninguna actuación asignada a la Confederación Hidrográfica del Júcar para ejecutar en esta zona. Por otra parte, el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), que fue aprobado el 28 de enero de 2003 por el Consell de la Generalitat Valenciana, asigna a distintos órganos de la Generalitat Valenciana la responsabilidad para ejecutar el encauzamiento de la desembocadura del río Girona en el municipio de Els Poblets, concretamente en la actuación EAC06, en la clasificación que otorga el PATRICOVA, así como las actuaciones EAC03 a EAC06, en el municipio de Denia.

Así pues, aunque el Plan de acción territorial de prevención de riesgos de inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), contempla actuaciones en la zona, se ha mostrado claramente insuficiente en el diagnóstico del riesgo. Así, para Beniarbeig, no se contempla ninguna zona de riesgo, en El Verger, aparece con sólo una pequeña zona de riesgo 1, y Calpe, con sólo una pequeña franja de riesgo 3. Seguramente, una actualización del Plan pondrá de relieve la necesidad de actuaciones complementarias, y un mayor énfasis en medidas de control de la ordenación del territorio, además del bajísimo grado de ejecución de las medidas estructurales que establece el PATRICOVA.

Con el ánimo de aportar soluciones, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha licitado la redacción de los planes directores de defensa contra las avenidas en las comarcas de la Marina Alta y Baja, por importe de 2,8 millones de euros, dos comarcas claramente intracomunitarias, y cuyas



competencias corresponden exclusivamente a la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo que establece el propio Estatuto de Autonomía de la Generalitat Valenciana.

La documentación deberá recoger los trabajos cartográficos, documentación hidrológica de los cauces, criterios básicos de diseño para obras en cauces, necesidades de nuevas infraestructuras, modificación de las infraestructuras existentes, consideraciones en relación con la ordenación territorial, programa y prioridad de las actuaciones.

A través de la Planes Directores deberá abordarse integralmente la solución a los problemas de inundabilidad en las cuencas de la Marina, que necesariamente incluirán actuaciones estructurales, unas, y de tipo no estructural, otras. Se tendrán que estudiar las soluciones hidráulicas, esto es, capacidad portante de los cauces en general, y de puntos singulares en los cuales las infraestructuras (por ejemplo, obras de paso) y los agentes externos (por ejemplo, urbanización), contribuyen a agravar estas situaciones.

Madrid, 21 de junio de 2010